



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIP-014-2026

Fecha: Septiembre de 2026.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA

En atención al escrito presentado al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección tramitado a través de Licitación pública No. LP-SIP-014-2026, la Administración se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

ESCRITO No. 1:

Referencia interna: [LP-SIP-014-2026](#)
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA
De: CYAM
Usuario: Gladys Saavedra
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 11:13:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9875747
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud de aclaración técnica Reposición de pavimento rígido con acero

Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar y/o publicar las especificaciones técnicas completas correspondientes al ítem de reposición de pavimento rígido con acero, indicando como mínimo:

1. Resistencia del concreto, expresada mediante $f'c$ y/o módulo de rotura (MR).
2. Espesor de la losa de pavimento.
3. Tipo y características del acero de refuerzo.
4. Cuantías, diámetros y separaciones del acero.
5. Especificaciones de las juntas, pasadores y demás elementos requeridos.
6. Detalles constructivos y procedimiento de reposición.
7. Normas técnicas y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución y cotización del ítem.

En caso de que esta información se encuentre incluida en algún documento del proceso, solicitamos indicar su nombre y ubicación exacta.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, por lo cual la definición completa de las especificaciones resulta necesaria para estructurar una oferta económica comparable, viable y ajustada a las condiciones reales de ejecución.

Agradecemos que la aclaración y/o los documentos técnicos correspondientes sean publicados oportunamente en SECOP II.

EN ATENCIÓN A LA PRIMERA OBSERVACIÓN,

Resistencia del concreto, expresada mediante $f'c$ y/o módulo de rotura (MR). Se aclara que el concreto hidráulico a utilizar en las actividades de reposición de pavimento deberá tener una resistencia mínima a la compresión de $f'c = 4.000$ psi, equivalente aproximadamente a 27,6 MPa, a los 28 días. Esta resistencia será aplicable tanto para la reposición de la franja de pavimento correspondiente al corte central requerido para la instalación de la red de alcantarillado como para la reposición de placas completas de pavimento. El concreto deberá cumplir con los requisitos de calidad, materiales, producción, transporte, colocación, curado, control y aceptación establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2022, y demás normas técnicas aplicables.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



EN ATENCIÓN A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN,

Espesor de la losa de pavimento. Se aclara que el espesor de la losa de concreto hidráulico para la reposición del pavimento rígido será de 20 cm. Este espesor deberá mantenerse tanto en las reposiciones correspondientes a la franja de corte central producto de la instalación del alcantarillado como en las reposiciones de placas completas, salvo que los planos o documentos técnicos particulares del proyecto establezcan una condición diferente para un sitio específico.

EN ATENCIÓN A LA TERCERA OBSERVACIÓN,

Para la reposición de la franja de pavimento correspondiente al corte central donde se ejecutará la instalación del alcantarillado, se deberá disponer una capa de acero de refuerzo conformada por barras de 1/2 pulgada de diámetro, dispuestas en dos direcciones, con una separación de 15 cm en ambos sentidos. Para las reposiciones de placas completas de pavimento, se emplearán los siguientes elementos de transferencia y conexión:

- Pasadores para las juntas transversales.
- Barras de conexión longitudinales.

Todos los elementos de acero deberán cumplir con las características, condiciones de colocación, fijación, recubrimientos y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto y en las normas aplicables del INVÍAS

EN ATENCIÓN A LA CUARTA OBSERVACIÓN,

Cuantías, diámetros y separaciones del acero. Para efectos de la elaboración de la oferta económica, se establecen las siguientes características: a. Reposición de la franja de corte central del pavimento para instalación del alcantarillado: • Acero de refuerzo: barras de 1/2". • Disposición: una capa. • Separación: 15 cm en ambas direcciones. • Espesor de la losa: 20 cm. • Concreto: $f'c = 4.000$ psi. b. Reposición de placas completas de pavimento: • Concreto hidráulico: $f'c = 4.000$ psi. • Espesor de losa: 20 cm. • Pasadores transversales: barras de 1" de diámetro, con una longitud de 35 cm, separadas cada 30 cm. • Barras de conexión longitudinales: barras de 1/2" de diámetro, con una longitud de 85 cm, separadas cada 1,20 m. La disposición de los elementos de acero deberá garantizar su correcta ubicación, alineación, recubrimiento y estabilidad durante las actividades de colocación y vaciado del concreto.

EN ATENCIÓN A LA QUINTA OBSERVACIÓN,

Especificaciones de las juntas, pasadores y demás elementos requeridos. Para las reposiciones de placas completas de pavimento, las juntas deberán ejecutarse de acuerdo con la geometría existente y con las condiciones técnicas definidas para el pavimento rígido. En las juntas transversales se dispondrán pasadores de 1" de diámetro y 35 cm de longitud, separados cada 30 cm, cuya función será permitir la adecuada transferencia de carga entre las placas. En las juntas longitudinales se dispondrán barras de conexión de 1/2" de diámetro y 85 cm de longitud, separadas cada 1,20 m. Para la franja de reposición asociada al corte para instalación de la tubería de alcantarillado, el refuerzo estará constituido por barras de 1/2" cada 15 cm en ambas direcciones, conformando una capa de refuerzo. La ejecución de juntas, corte, sellado, colocación de pasadores, barras de conexión, materiales de sello y demás actividades complementarias



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



deberán realizarse conforme a las especificaciones del proyecto y a las disposiciones técnicas aplicables del INVÍAS, particularmente las relacionadas con pavimentos de concreto hidráulico.

EN ATENCIÓN A LA SEXTA OBSERVACIÓN,

La reposición del pavimento deberá ejecutarse una vez terminadas y aprobadas las actividades correspondientes a la instalación de la red de alcantarillado y garantizada la adecuada condición de la estructura de soporte. De manera general, el procedimiento deberá contemplar, según corresponda: 1. Demolición y retiro del pavimento existente en las áreas definidas para intervención. 2. Ejecución de las excavaciones necesarias para la instalación de la red de alcantarillado. 3. Instalación y correcta disposición de la tubería y demás elementos del sistema. 4. Relleno y compactación de la excavación de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto. 5. Preparación, nivelación y compactación de la superficie de apoyo para la reposición del pavimento. 6. Instalación del acero de refuerzo correspondiente a la franja de corte, cuando aplique. 7. Instalación y correcta fijación de pasadores y barras de conexión en las reposiciones de placas completas. 8. Colocación, extendido, vibrado y acabado del concreto hidráulico de $f'c = 4.000$ psi. 9. Ejecución de las juntas correspondientes. 10. Aplicación del procedimiento de curado y protección del concreto. 11. Realización de los controles de calidad y ensayos requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones. 12. Limpieza y entrega del área intervenida en condiciones adecuadas para su puesta en servicio. La reposición deberá garantizar la adecuada integración entre el pavimento nuevo y el pavimento existente, evitando discontinuidades, asentamientos, desniveles o condiciones que afecten la funcionalidad y durabilidad de la vía.

EN ATENCIÓN A LA SEPTIMA OBSERVACIÓN,

Normas técnicas y demás condiciones para la correcta ejecución y cotización del ítem. Para la ejecución de las actividades objeto de la presente aclaración se deberán considerar, en lo pertinente, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2022, adoptadas mediante Resolución INVÍAS No. 4561 del 29 de noviembre de 2022, así como las correspondientes Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVÍAS y demás normas técnicas colombianas aplicables. En consecuencia, para efectos de la estructuración de la oferta económica, los posibles proponentes deberán considerar como condiciones mínimas de reposición las siguientes: • Concreto: $f'c = 4.000$ psi. • Espesor de losa: 20 cm. • Franja de corte central para instalación del alcantarillado: una capa de barras de 1/2" cada 15 cm en ambas direcciones. • Placas completas: concreto de 4.000 psi y 20 cm de espesor. • Pasadores transversales: 1" de diámetro $\times$ 35 cm de longitud, separados cada 30 cm. • Barras de conexión longitudinales: 1/2" de diámetro $\times$ 85 cm de longitud, separadas cada 1,20 m. Estas precisiones se emiten con el propósito de que todos los interesados cuenten con información técnica suficiente y homogénea para la estructuración y presentación de sus propuestas económicas, considerando que el contrato será ejecutado bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. La presente aclaración hará parte integral de los documentos del proceso y deberá ser tenida en cuenta por los interesados para la elaboración de sus respectivas ofertas.

Atentamente,

Jesús Anaya

JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO

Alcalde (E) Decreto No. 158 de fecha 2 de Septiembre de 2026.
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

